

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

19 MAYO 2023
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 296-2023-GRA/GGR

Huaraz, 18 de mayo de 2023

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 273 -2023-GRA/GGR, de fecha 08 de mayo de 2023, la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 069 -2023-GRA/GGR, de fecha 27 de enero de 2023, el MEMORANDUM N° 1392-2023-GRA/GGR, de fecha 18 de mayo de 2023, el INFORME N° 1141-2023-GRA/SGRH, de fecha 18 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en sub numeral 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante MEMORANDUM N° 1392-2023-GRA/GGR, de fecha 18 de mayo de 2023, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la verificación y calificación de los funcionarios directivos, para disponerse temporalmente la encargatura de funciones para el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, por necesidad institucional;



Que, con INFORME N° 1141 -2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 18 de mayo de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación del ingeniero Freddy Michel Javier Ramírez, con respecto a la calificación para cargos o puestos, informa que: "CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419";

Que, efectivamente, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 069 - 2023-GRA/GGR, de fecha 27 de enero de 2023, resuelve en su artículo primero "DESIGNAR, a partir de la fecha, al ING. FREDDY MICHEL JAVIER RAMÍREZ en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE OBRAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)";

Que, por estricta necesidad institucional se ha visto por conveniente disponer la encargatura temporal, expidiéndose el acto resolutivo correspondiente y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional acorde a la Ley N° 31419, y asegurando la continuidad de la gestión administrativa;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, las funciones del cargo de GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, al ingeniero FREDDY MICHEL JAVIER RAMÍREZ, en adición a sus funciones como SUBGERENTE DE OBRAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, hasta que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE, AUTORIZAR al encargado la prosecución documentaria de mero trámite, así como la documentación de tramitación urgente, previa autorización del titular mediante uso de instrumentos tecnológicos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**
Mag. CPC **WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR**
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

19 MAYO 2023

TEODORO V. RODRÍGUEZ LANRET
FEDATARIO

